



## **IMSS ha otorgado 22 mil 377 licencias a madres y padres de menores con cáncer**

- **El director de Prestaciones Económicas y Sociales, Mauricio Hernández Ávila, informó que esta prestación les permite acompañar a sus hijas e hijos durante el tratamiento.**
- **El director general del Seguro Social, Zoé Robledo, informó que están por cumplirse tres años de reuniones con familiares de pacientes pediátricos oncológicos atendidos en el Instituto.**

Al cierre de junio de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha expedido 22 mil 377 licencias a madres y padres de menores con cáncer que son atendidos en unidades médicas de la institución, en beneficio de 2 mil 065 asegurados y de las cuales el 60 por ciento (mil 231) son mujeres.

El otorgamiento de estas licencias al amparo del artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social representa 239 mil 544 días de ausencia laboral, con un promedio de 10.7 días por cada licencia. A partir de 2019, se ha destinado un promedio de 14 millones de pesos al año por el pago de los días laborales durante los últimos cuatro años.

Durante la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, el director de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS, doctor Mauricio Hernández Ávila, destacó que el objetivo de esta herramienta es facilitar que madres y padres puedan acompañar a sus hijas e hijos durante el tratamiento.

“Esto es importante porque muchos estudios han documentado que el cáncer representa una enfermedad catastrófica para las familias, produce una alta pérdida de empleo y un alto abandono de tratamiento; por ello, tenemos el propósito de salvaguardar esta prestación”, enfatizó.

Indicó que del total menores con cáncer que son atendidos en los 35 Centros de Referencia Estatal para la Atención del Niño y de la Niña con Cáncer (OncoCREAN), poco menos del 30 por ciento ha solicitado la licencia, por lo cual se realizará un trabajo colaborativo con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para consolidar el flujo de atención y automatización del aplicativo en el que se solicita la prestación.

Además, con la aprobación de los representantes del Consejo Técnico del Seguro Social, se llevará a cabo una encuesta con el grupo de madres y padres que han solicitado la licencia, a fin de ver su nivel de satisfacción y la facilidad del trámite, además de otra encuesta para preguntar a quienes no han utilizado la prestación el motivo o razón para no hacerlo.





Añadió que la licencia es para madres y padres con hijas o hijos menores de 16 años, se otorga por un máximo de tres años y no debe exceder 364 días; además, el asegurado debe tener al menos 30 semanas de cotización por un período de 12 meses anterior al diagnóstico o 52 semanas cotizadas previas a la licencia.

En su mensaje, el director general del Seguro Social, Zoé Robledo, afirmó que en el Instituto se atiende a unos cuatro mil niños con diagnóstico de cáncer; se ha mantenido por casi tres años un diálogo con el grupo de madres y padres, reuniones en las que se ha informado su derecho a solicitar la licencia, los requisitos y beneficios de esta reforma a la Ley del Seguro Social por parte del Poder Legislativo.

---o0o---

**LINK DE FOTOS**

[https://drive.google.com/drive/folders/14VUKAfz\\_Sp2cBa4A4ygL5fduhXibqKX7?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/14VUKAfz_Sp2cBa4A4ygL5fduhXibqKX7?usp=sharing)

**LINK DE VIDEO**

<https://we.tl/t-AKrmZkWN8Y>

